



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Lunes 19 de abril

Número 88

Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica relación número 27 de los solicitantes de Auxilio por Ancianidad, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, a fin de que en un plazo de 15 días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan manifestarse, por cuantas personas lo deseen y tengan conocimiento de ello, las rectificaciones o errores que se hayan presentado, a cuyo efecto podrán dirigirse por escrito a la Secretaría de esta Junta, bien directamente ó a través de las Alcaldías de las respectivas localidades.

Burgos, 13 de abril de 1965.—
—El Secretario-Administrador, Fidei Domingo Sáiz.

Condición: ANCIANIDAD

La Aguilera.—Cipriana del Burgo Esteban, Blasa Castro Cabia y Matilde Merino Rojo.

Amaya.—Albina Pérez Bravo.

Aranda de Duero.—Agueda Pascual Blanco.

Los Ausines.—Catalina Ausín Muño.

Bahabón de Esgueva.—Andrea Sierra Orcajo.

Burgos.—Gregoria Higuero Peñacoba, María Torres Sánchez, Isabel Valpuesta Casado,

Castrojeriz.—Matilde Viñe Minguet.

Guzmán.—Sebastián de la Cal de la Cal.

Merindad de Castilla la Vieja. (Mozares). — Jerónima Alvarez Alonso.

Oquillas.—Benita Abejón Ortega.

Santa María Ribarredonda.—María Milagros Ruiz Sainz.

Tardajos.—Braulia Alcalde Tobar.

Valle de Oca (Villalómez).—Juana Solórzano Sanz.

Valle de Valdebezana (Montoto). Pedro Peña Peña; (S. Vicente de Villanueva), Práxedes Ruiz Sainz.

Vid (La).—Fausta Gutiérrez Arranz

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

Relación de Valores Unitarios que, derivados de nuestro anuncio de Exposición de Cuadro de Tipos Evaluadores, publicado en el "Boletín Oficial", núm. 77, de 5 de abril, corresponden a los términos municipales de:

Caleruega

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 1.360; tercera, 700; cuarta, 390; quinta, 220 y sexta, 110.

Era, 2.600.

Viña, 1.066.

Arboles ribera, 1.517.

Pradera secano, 940

Monte bajo, 140.

Pastos, 50.

Campillo de Aranda

Labor regadío 3.535.

Labor secano: Primera, 1.825; segunda, 1.210; tercera, 630; cuarta, 340; quinta, 220 y sexta, 90.

Era, 1.825.

Viña: Primera, 2.186; segunda, 1.439 y tercera, 1.066.

Arboles ribera, 1.517.

Monte bajo, 140.

Pastos, 50.

Castriello de la Vega

Huerta primera, 6.930; segunda, 5.618.

Labor regadío: Primera, 5.895; segunda, 5.305; tercera, 4.715; cuarta, 4.125; quinta, 3.535 y sexta, 2.945.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.825; tercera, 1.000; cuarta, 510; quinta, 340 y sexta, 150.

Era, 2.390.

Viña: Primera, 2.186; segunda, 1.688; tercera, 1.066 y cuarta, 567.

Arboles ribera, 1.781.

Pradera secano, 940.

Monte bajo, 140.

Pastos, 70.

Coruña del Conde

Labor regadío: Primera, 5.600; segunda, 5.010; tercera, 3.535 y cuarta, 2.945.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.825; tercera, 1.000; cuarta, 570; quinta, 390; sexta, 220 y séptima, 130.

Era primera, 2.390; segunda, 1.825.

Viña: Primera, 1.564; segunda, 1.190 y tercera, 567.

Arboles ribera, 1.517.

Monte bajo, 160.

Pastos primera, 70; segunda, 50.

Fuentealcésped

Huerta, 4.962.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.825; tercera, 1.000; cuarta, 700; quinta, 340 y sexta, 130.

Era, 2.390.

Viña: Primera, 2.186; segunda, 1.315 y tercera, 817.

Frutales, 1.339.

Arboles ribera, 1.781.

Pastos, 70.

Monte bajo, 140.

Fuentelebro

Huerta, 4.306.

Labor secano: Primera, 1.825; segunda, 1.515; tercera, 900; cuarta, 390; quinta, 220; sexta, 150 y séptima, 90.

Era, 1.825.

Viña: Primera, 1.564; segunda, 1.190; tercera, 1.066 y cuarta, 567.

Frutales, 2.231.

Pradera secano, 750.

Arboles ribera, 1.781.

Pinar maderable, 519.

Monte alto, 247; bajo, 140.

Pastos primera, 190; segunda, 30.

Fuentespina

Huerta, 6.274.

Labor regadío: Primera, 5.010 y segunda, 4.125.

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 1.825; tercera, 800; cuarta, 450 y quinta, 180.

Era, 2.600.

Viña: Primera, 2.560; segunda, 1.688 y tercera, 1.190.

Arboles ribera, 1.781.

Pinar resinable, 394.

Pastos, 90.

Gumiel de Hizán

Labor regadío: Primera, 5.600; segunda, 4.420 y tercera, 3.535.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.825; tercera, 1.000; cuarta, 450; quinta, 220 y sexta, 110.

Era: Primera, 2.390; segunda, 1.825 y tercera, 1.000.

Viña: Primera, 2.435; segunda, 1.564 y tercera, 941.

Arboles ribera, 1.781.

Pinar resinable, 394.

Monte bajo: Primera, 160 y segunda, 140.

Pastos, primera, 70; segunda, 50.

Gumiel del Mercado

Huerta, 5.618.

Labor regadío: Primera, 5.600 y segunda, 4.420.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.515; tercera, 700; cuarta, 450; quinta, 300 y sexta, 130.

Era, 2.390.

Viña: Primera, 2.186; segunda, 1.190 y tercera, 692.

Arboles frutales, 1.517.

Arboles ribera, 2.837.

Pradera secano: Primera, 1.035 y segunda, 940.

Pinar resinable: Primera, 622 y segunda, 508.

Monte bajo, 205.

Pastos, 50.

Hontoria de Valdearados

Huerta, 4.962.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.670; tercera, 1.360; cuarta, 800; quinta, 390 y sexta, 300.

Era, 2.390.

Viña: Primera, 2.062; segunda, 1.315 y tercera, 692.

Arboles ribera, 1.517.

Pinar resinable, 508.

Monte bajo, 160.

Pastos, 70.

Milagros

Huerta, 6.930.

Labor regadío: Primera, 5.895; segunda, 4.715 y tercera, 2.945.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.515; tercera, 900; cuarta, 510; quinta, 300 y sexta, 150.

Era, 2.390.

Viña: Primera, 1.937; segunda, 1.315 y tercera, 941.

Arboles ribera, 2.045.

Pastos, primera, 210; segunda, 70

Oquillas

Labor secano: Primera, 1.980; segunda, 1.515; tercera, 900; cuarta, 390; quinta, 260 y sexta, 110.

Era, 1.980.

Viña, 941.

Monte bajo, 140.

Pastos, 50.

Pardilla

Huerta, 4.962.

Labor secano: Primera, 1.980; segunda, 1.515; tercera, 1.100; cuarta, 630; quinta, 340; sexta, 180 y séptima, 110.

Era, 1.980.

Viña: Primera, 1.688; segunda, 1.066 y tercera, 692.

Arboles ribera, 1.781.

Monte bajo, 140.

Pastos primera, 190; segunda, 70.

Peñalba de Castro

Labor secano: Primera, 1.980; segunda, 1.515; tercera, 900; cuarta, 450; quinta, 300 y sexta, 130.

Era, 1.980.

Viña, 941.

Arboles ribera, 1.781.

Pradera secano, 940.

Monte bajo, 160.

Pastos, 70.

Peñaranda de Duero

Huerta, 5.618.

Labor regadío: Primera, 5.305; segunda, 4.125 y tercera, 2.945.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.670; tercera, 900; cuarta, 450; quinta, 220; sexta, 130 y séptima, 80.

Era, 2.390.

Viña: Primera, 2.062; segunda, 1.439 y tercera, 817.

Arboles ribera, 1.781.

Prado secano, 940.

Pinar resinable, 508.

Monte alto, 247; bajo, 117.

Pastos, 50.

Quemada

Labor regadío, 5.895.

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 1.515; tercera, 800; cuarta, 450; quinta, 220 y sexta, 110.

Era, 2.600.

Viña: Primera, 2.311; segunda, 1.564 y tercera, 941.

Arboles ribera, 1.781.

Pinar resinable, 394.

Pastos, 70.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Depositaria de Fondos

Ejercicio de 1964 — Cuarto trimestre

CUENTA DE CAUDALES correspondiente al trimestre expresado, que rinde el Depositario D. Cándido Lacalle Romero.

CUENTA DE CAJA

CARGO	Pesetas	Pesetas	DATA	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	»	3.210.541,28	Pagos realizados en el mismo período	»	33.752.981,92
Ingresos realizados durante el trimestre	»	31.288.450,29			
	»	34.498.991,57	Existencia para el trimestre siguiente.	»	746.009,65

Burgos, a 31 de diciembre de 1964. — El Depositario, C. Lacalle. — Conforme: El Interventor, Saturnino Sampedro.

CLASIFICACION POR CAPITULOS
INGRESOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Impuestos directos	12.422.717,82	7.513.371,88	19.936.089,70
II	Impuestos indirectos	3.040.152,32	113.993,58	3.154.145,90
III	Tasas y otros ingresos	4.952.960,06	1.456.943,03	6.409.903,09
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	»	6.889.324,29	6.889.324,29
V	Ingresos patrimoniales	289.413,97	466.233,43	755.647,40
VI	Extraordinarios y de capital	1.282.919,54	438.165,41	1.721.084,95
VII	Eventuales e imprevistos	13.857.842,32	12.702.630,98	26.560.482,30
VIII	Resultas	18.614.734,95	1.161.249,75	19.775.984,70
	Por reintegro de pagos indebidos	205.494,16	546.528,94	752.023,10
	TOTAL	54.666.235,14	31.288.450,29	85.954.685,43

GASTOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Personal activo	27.466.809,54	16.793.980,16	44.260.789,50
II	Material y diversos	11.668.655,32	7.135.371,91	18.804.027,23
III	Clases pasivas	81.510,00	27.090,00	108.600,00
IV	Deuda	1.559.189,70	1.502.504,33	3.061.694,03
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	566.271,45	5.539.693,77	6.105.965,22
VI	Extraordinarios y de capital	489.597,84	461.093,75	950.691,59
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	255.254,50	20.137,29	275.391,79
VIII	Resultas	9.061.850,62	1.997.492,48	11.059.343,10
	Devolución de ingresos	306.555,09	305.618,23	612.173,32
	TOTAL	51.455.693,86	33.752.981,92	85.288.675,78

En Burgos, a 31 de diciembre de 1964.—El Depositario, Cándido Lacalle.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros que se hallan a mi cargo.—El Interventor, Saturnino Sampedro Marcos.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Certifico/Que la expresada Corporación, con fecha 20 de febrero de actual, visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en la Instrucción de Contabilidad, acordó aprobar la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos provinciales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, visada y sellada, en Burgos, a 27 de febrero de de 1965.—Jesús Martínez González.—V.º R.º—El Presidente, Fernando Dancausa.

Providencias Judiciales

Briviesca

Don Juan Bautista Pardo García,
Juez de Primera Instancia de la
ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se presta cumplimiento a un exhorto de la Magistratura de Trabajo de Burgos, dimanante de auto a instancia de don Félix del Val Barcina y otros, contra "Julián González, S. A.", sobre reclamación de salarios, Expediente Eje. número 3 al 12/65, registrada en este Juzgado con el número 17/65, y en el cual, acordé sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad del deudor antedicho:

Un local de una sola planta, con cubierta de teja plana, sito en la carretera de Quintanillabón, a la salida de esta ciudad, y frente a la fábrica de harinas de la empresa "Julián González, S. A.", tiene una extensión aproximada de cincuenta metros sesenta y cinco centímetros de largo, por diez metros quince centímetros de ancho, siendo la altura de las paredes de mampostería, de unos cinco metros y medio. Linda: Norte, Narciso del Val; sur, "Rezumar, S. A."; este, Demetrio Villanueva; oeste, carretera de Quintanillabón. Dicho pabellón, está enclavado dentro de un solar con el que forma un solo todo, siendo las dimensiones del mismo en la parte no ocupada por el pabellón, las siguientes: Norte, una franja de terreno, que en su parte más estrecha y que da a la carretera de Quintanillabón, mide dos metros y medio aproximadamente, y en su parte más ancha cinco metros; este, un cuadro de terreno de diecisiete metros sesenta centímetros aproximadamente de largo, por siete metros diez centímetros de ancho, siguiendo a lo largo de la parte este del pabellón, una franja de terreno de un metro sesenta y cinco centímetros aproximadamente.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día

veinte de mayo próximo, a las doce treinta horas, celebrándose con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

3.^a Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad del bien, que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.^a La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Briviesca, a diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, (illegible).

CÉDULA DE CITACIÓN

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en el asunto criminal indeterminado número 16-65, seguido en este Juzgado a consecuencia de vuelco del turismo, marca "Renault", matrícula 162-EN-10 (F), ocurrido sobre las 1,15 horas del día de la fecha, en el kilómetro 290,800 de la carretera RN-1, término municipal de Calzada de Bureba en este partido judicial; por la presente, se cita al conductor y propietario del citado turismo, Burelle A. Lain, súbdito francés, en la actualidad en ignorado paradero, para que, en el plazo de cinco días, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración y practicar cuantas diligencias aconseje el estado del asunto, con los aperechamientos legales.

Y para que conste y sirva de ci-

tación al expresado, extendiendo la presente en Briviesca, a diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, G. Buigues.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de diciembre de 1959, (publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 9 de los mismos mes y año), para la renovación de cargos en la Justicia municipal, se anuncia por el presente la provisión de los cargos que a continuación se expresan para que, los que aspiren a desempeñarlos, puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 1 de abril de 1965.—El Secretario de Gobierno, Antonio Victoria.

MIRANDA DE EBRO

Jueces de Paz

Altable, Ameyugo, Bujedo, Bozoo, Encio, Orón, Pancorvo, Puebla de Arganzón, Santa Gadea del Cid, Santa María Ribarredonda, Villanueva de Teba y Valluércanes.

Jueces sustitutos

Altable, Ameyugo, Bujedo, Bozoo, Condado de Treviño, Encio, Orón, Pancorvo, Puebla de Arganzón, Santa Gadea del Cid, Santa María Ribarredonda, Villanueva de Teba y Valluércanes.

Fiscales de Paz

Altable, Ameyugo, Bozoo, Condado de Treviño, Orón, Miraveche, Pancorvo, Puebla de Arganzón, San-

ta Gadea del Cid, Santa María Ribarredonda, Villanueva de Teba y Valluércanes.

Fiscales sustitutos

Altable, Ameyugo, Bujedo Bozoo, Condado de Treviño, Encío, Orón, Miraveche, Pancorvo, Puebla de Arganzón, Santa Gadea del Cid, Santa María Ribarredonda, Villanueva de Teba y Valluércanes.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslinde del monte "El Mazo", número 519 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, y de la pertenencia de Madrid de Caderechas

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "El Mazo", número 519, del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, y perteneciente a la Entidad Menor de Madrid de Caderechas (Ayuntamiento de Rucandio), esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 1 de junio de 1965, a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de Amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Ródenas Juárez, comenzándose en el punto más al norte que es el determinado por la separación entre el monte "El Mazo", y el monte particular de Madrid de Caderechas y el término municipal de la Merindad de Valdivielso, en su anejo Condado de Valdivielso.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de abril de 1965.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza Aristorena.

Jefatura de Obras Públicas

Aprobada con fecha 2 de abril de 1965 por la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de trece plazas vacantes de Camineros existentes en la Plantilla de esta Jefatura, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fue autorizada por Orden de dicho centro directivo de 24 de abril de 1964, por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos con derecho a son:

ocupar dichas vacantes y los cuales

1. D. Domingo Arce García.
2. D. Laurentino Nebreda Pardo.
3. D. Facundo del Vigo Saiz.
4. D. Martín Díaz Díaz.
5. D. Medardo Ormaechea Serrano
6. D. Angel Fernández Ramos.
7. D. León Herranz Redondo.
8. D. Serafín González Ruiz.
9. D. Manuel Domingo Romero.
10. D. Benigno Juarros Mratín.
11. D. Lucio Nuño Hortigüela.
12. D. Alberto Martínez Camarero.
13. D. Gaudencio Ausín Valdivielso

Burgos, 10 de abril de 1965.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Construcciones escolares

Se anuncia subasta pública que se celebrará el día 21 de mayo de 1965, a las 11 de la mañana en el salón de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, para la adjudicación de las obras que se detallan: Obras de construcción de Escuela de Magisterio y sus correspondientes anejas en Burgos. Presupuesto de contrata, 38.204.673,94 pesetas. Fianza provisional, 764.093,50 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones empezará el día 10 de abril y terminará el 10 de mayo, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación de este Ministerio en Burgos.

El plazo de terminación de las obras es el de 24 meses.

Madrid, 1 de abril de 1965.—
El Director General, (ilegible).

1.796-D-144,00 ptas

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas del día 16 de diciembre de 1964, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por "Aislamic Silicatos Ibéricos, S. L.", vecino de Madrid, en solicitud de permiso de Investigación de treinta pertenencias de mineral de Fedelpato y otros, denominado Mina "San Antonio", situada en el paraje Arroyo de Mingorrubio, Cañada de las Coronillas, del término de Fuentenebro, perteneciente al Ayuntamiento de Fuentenebro, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número, 3.772 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra de un metro cúbico colocado en la linde sur-este de la finca de D.^a Aurelia de Miguel con la cañada "Las Coronillas".

De punto de partida a primera estaca, se medirán 100 metros en dirección este.

De primera a segunda estaca, se medirán 500 metros en dirección norte

De segunda a tercera estaca, se medirán 500 metros en dirección oeste.

De tercera a cuarta estaca, se me-

dirán 600 metros en dirección sur.

De cuarta a quinta estaca, se medirán 500 metros en dirección este.

De quinta a primera estaca, se medirán 100 metros en dirección norte, quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al norte astronómico o verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Fuentes Ebro, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los B. B. O. O. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 12 de abril de 1965.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Don Jesús Guinea González, Presidente de la Junta administrativa de Quintana Martín Galíndez, municipio del Valle de Tobalina (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, sobre fincas de propiedad particular, para la conducción de aguas que para abastecimiento de la población fuerón concedidas, en Resolución de esta Comisaría fechada el 26 de noviembre de 1964, derivadas de las "Fuentes de Herrán".

El tramo afectado por la servidumbre a la vista de los Planos presentados tiene una longitud total de unos 1.711 metros y comprende los términos de Herrán, Pangusión, Momediano, Quintana Martín Galíndez, Renodo, Cabanes, Barcina de Barco.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de abril de 1965.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

1.794.—D-196,50 ptas.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del suelo, se somete a información pública por el plazo de un mes el Plan Parcial "Allende Duero" (Municipal), que estará de manifiesto en esta Casa Consistorial durante las horas de oficina, a efectos de reclamación.

Aranda de Duero, 10 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Mateos.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del suelo, se somete a información pública por el plazo de un mes el Plan de Reforma Interior del casco urbano, que estará de manifiesto en esta Casa Consistorial durante las horas de oficina, a efectos de reclamación.

Aranda de Duero, 10 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de Depositario, según Orden del Ministerio de la Gobernación, de 16 de julio de 1963, cuyo concurso se regirá por las siguientes bases, aprobadas en

sesión extraordinaria de 13 de marzo de 1965.

Primera.—La plaza a que se refiere este concurso estará dotada con la cantidad de 2.000 ptas. anuales, u otra inferior, de acuerdo con las ofertas en menos que puedan hacer los aspirantes a dicha plaza. En aquella cantidad se considerará incluida la gratificación que por quebranto de moneda le corresponde, y se percibirá por mensualidades vencidas.

Esta retribución tendrá carácter de única dentro de la Corporación y será compatible con otra que se pueda percibir con cargo a fondos distintos de la Entidad.

Segunda.—Las condiciones generales de capacidad para opción a la plaza son:

1.º Ser español y vecino del Municipio, con dos años, como mínimo, de residencia.

2.º Observar buena conducta, moral y político-social.

3.º Ser mayor de edad, sin rebasar los 60 años.

4.º Tener los conocimientos mínimos de instrucción primaria que le permitan desempeñar el cargo.

5.º No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad a que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios y por la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente de la Corporación, miembro, miembro que le sustituya o con el Secretario Interventor. Tampoco podrán optar a la plaza los incurso en los casos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del artículo 36 del mismo Reglamento.

Tercera.—Bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de proposiciones, cuyos extremos demostrará, mediante la presentación de documentos si le fuere adjudicada la plaza, sin cuyo requisito no podrá posesionarse de la mis-

ma y se consideraría anulado el nombramiento.

Cuarta.—Con quien resulte designado para el cargo, la Corporación celebrará convenio por un año natural de duración prorrogable por los sucesivos, mediante acuerdo expreso que habrá de adoptarse en el mes de noviembre respecto de cada ejercicio siguiente.

Quinta.—Para el desempeño del cargo, será preciso constituir una fianza mínima de 11.987,87 ptas., que podrá ser objeto de aumento según el importe del presupuesto del ejercicio siguiente a aquel en que se toma el acuerdo de prórroga de convenio, según informe que emitirá el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Dicha fianza podrá constituirse en cualquiera de las modalidades prescritas en los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios; 75 y 79 del Reglamento de Contratación, así como la de póliza de crédito y caución.

Sexta.—El designado aceptará todas las obligaciones propias del cargo y en especial las que señala la Instrucción de Contabilidad en sus Reglas 11, 23, 64, 62 y 70 a) y b), y lo preceptuado en los artículos 768 de la Ley de Régimen Local, 279 del Reglamento de Haciendas Locales y 772 de aquella Ley.

Séptima.—Será mérito, la proporción de retribución, inferior a la mínima tal como se indica en la base primera, y de la fianza; considerándose con más méritos al proponente que en igualdad de condiciones de solvencia, idoneidad y arraigo en la localidad preste mayor fianza.

Octava.—Las propuestas se presentarán en el modelo que se proporcionará a quien lo solicite, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado y lacrado. Se reintegrará con póliza de seis pesetas, sellos de la Mutualidad y Municipales y será dirigido al señor Alcalde Presidente, haciendo constar en el sobre: Para

el Concurso de habilitar Depositario de Fondos Municipales”.

Novena.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular ante el Ayuntamiento en Pleno, y en sesión pública extraordinaria, a las 16 horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, del concurso a que se refieren estas bases.

Décima.—El concursante aceptado para el desempeño de la plaza tomará posesión de la misma dentro de los treinta días, siguientes al de la resolución del concurso y una vez haya cumplido lo estipulado en las bases tercera y séptima.

Undécima.—Si de las proposiciones presentadas, ninguna reuniera, a juicio de la Corporación, los requisitos y garantías, señalados en estas bases, podrá declararse desierto el concurso.

Duodécima.—El designado para el desempeño del cargo, aceptará las normas y horarios de trabajo que sean señalados por el Secretario-Interventor y bajo su dirección e inspección llevará a cabo su cometido.

Monterrubio de la Demanda, 27 de marzo de 1965.—La Comisión de Hacienda, Aurelio Gutiérrez, Miguel Blanco, Anselmo Camarero.

1.625—D-688'50 ptas.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza municipal confeccionada para la exacción del arbitrio con fines no fiscales sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por los interesados y contribuyentes a quienes pue-

da afectar, e interponer las reclamaciones que juzguen pertinentes en el plazo señalado.

Medina de Pomar, 7 de abril de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Fresneña

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hace saber al público en general, que esté afectado a intereses agrícolas tanto a los vecinos de este distrito como aquellos que se encuentren fuera del mismo, pero que tengan fincas rústicas en este término municipal; que obra en este Ayuntamiento el Cuadro de Tipos Evaluativos, resultante de la revisión efectuada en el Catastro en el tablón de anuncios por espacio de quince días, a partir de la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, a efectos de oír reclamaciones sobre el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresneña, 9 de abril de 1965.—El Alcalde, Vicente Iniguez.

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Formado y aprobado el apéndice de rectificación del padrón municipal con referencia al día 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Adrada de Haza, 6 de abril de 1965.—El Alcalde, Exiquio Lázaro.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús de las Heras de Miguel, ha solicitado licencia para instalar una factoría dedicada a la fabricación de

emulciones para impermeabilizantes en la carretera Madrid-Irún.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 10 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Mateos.

1.776—D. 99 ptas.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Mosto Romanega Alvaro, ha solicitado licencia para trasladar un taller de vulcanizados a la plaza de Primo Rivera, número 5.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 9 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Mateos.

1.777.—D-85'50 pt. s.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Prudencio Alonso Illera y don Euxiquio Núñez Núñez, han solicitado licencia para instalar una industria de panadería con una amasadora de 4 H.P., y un refinador de 2 H.P., en la calle de Hospicio, número 29 y 31.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 9 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Mateos.

1.778.—D.-99'00,ptas.

Ayuntamiento de Torrepadre

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y no habiéndose presentado reclamación contra el pliego de condiciones, se procede a la enajenación de 1.004 chopos de su propiedad, en subasta pública, por el sistema de pliegos cerrados:

Fecha de la subasta: A las once horas del día ocho del próximo mes de mayo, bajo la presidencia del señor Alcalde, de un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento.

Tipo de licitación, 250.000 pesetas.

Fianza provisional, 5.000 pesetas.

Bastanteo de Poderes: Por el Letrado don Joaquín Benito Carazo, vecino de Lerma.

Presentación de pliegos: En el acto de la subasta, durante media hora. Presentado un pliego no podrá retirarse, pudiendo presentarse otros sin necesidad de nuevo depósito.

Adjudicación: Se hará a favor de la proposición más ventajosa; si hubiera dos o más iguales mejores que las restantes, en el acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos y si subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Los gastos de esta inserción serán de cuenta del adjudicatario.

El anverso del sobre que contenga el pliego, reintegrado con póliza de 4,70 pesetas, la plica se ajustará al siguiente modelo.

"Proposición para potar a la subasta de enajenación por el Ayuntamiento de Torrepadre de 1.004 chopos.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número...., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la enajenación por el Ayuntamiento de Torrepadre de 1.004 árboles chopos, se comprometo a adquirirlos por la cantidad de.....

..... pesetas y céntimos, se consignará en número y letra.

Torrepadre, 10 de abril de 1965. Por el Alcalde, el Secretario, (ilegible).

1.811.—D-265,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva, de Hontangas

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria, a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva, la cual tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, el domingo siguiente de haber transcurrido 30 días de ser anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, con la asistencia de los que concurren siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria general de todo el año anterior.

2.º Distribución del riego en el año actual.

3.º Examen de las cuentas del año anterior.

4.º Ruegos y preguntas.

Hontangas, 11 de abril de 1965. El Presidente, Juan Pérez.

1.787—D-117'00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villahoz

Esta Hermanidad tiene proyectado solicitar de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para poner en regadío, aprovechando las aguas del río Arlanza, terrenos sitos en el pago denominado "La Reyerta", en este término municipal.

Contra dicho proyecto podrán formularse reclamaciones durante el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Pudiendo asimismo ser informados de ello en la Secretaría de la Hermanidad.

Villahoz, 14 de abril de 1965.—El Jefe de la Hermanidad, Julián Orozco.

1.792.—D-94,50 ptas.